



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C. O. E.

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Santo Domingo, D. N.
22 de agosto de 2020

Ampliación y Modificación de Alerta
2:00 pm

La Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), informa que de acuerdo al boletín meteorológico de la 1:00 p.m. el cual establece que el centro de la tormenta tropical LAURA se ubicó en la latitud 17.8 norte y longitud 67.2 oeste, a unos 140 km al sureste de Cabo Engaño y a unos 290 al sureste de Santo Domingo. Se mueve hacia el oeste a unos 30 km/h, con vientos máximos sostenidos de 75 km/h. Presión mínima central de 1006 milibares.

En virtud de lo anterior y lo establecido en el artículo 2 capítulo 1, de la Ley 147-02, sobre Gestión de Riesgos, este Centro de Operaciones de Emergencias (COE), **Modifica y Amplia los niveles de alerta por condiciones de tormenta tropical, amplía desde Cabo Engaño hasta Punta Palenque y se mantiene desde Cabo Engaño hasta la Bahía de Manzanillo en Montecristi, Por lo que a partir de ahora registrarán los siguientes niveles de alerta.**

PROVINCIAS BAJO ALERTA

ROJA		AMARILLA		VERDE	
La Altagracia	Puerto Plata	Monseñor Nouel	Duarte	Independencia	Dajabón
Samaná	Montecristi	La Vega	Santiago	Santiago Rodríguez	Pedernales
San Pedro de Macorís	Españat	Sánchez Ramírez	San Juan	Elías Piña	Valverde
Hato Mayor	María Trinidad Sánchez	Peravia	Barahona		
El Seibo	San Cristóbal	Hermanas Mirabal	Bahoruco		
San José de Ocoa	La Romana				
Prov. Santo Domingo	El Distrito Nacional				
Azua	Monte Plata				
TOTAL EN ROJO 16		TOTAL EN AMARILLA 10		TOTAL EN VERDE 6	

ALERTA ROJA	Cuando el fenómeno tiene una alta probabilidad de impactar una zona, presentando efectos que generan daños a las personas, los bienes, carreteras y a otras infraestructuras o al medio ambiente.
ALERTA AMARILLA	Cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia.
ALERTA VERDE	Aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Puede ser parcial o total.

Prohibición:

- Se prohíbe del uso de las playas y los deportes acuáticos en todas las costas del país.
- Se prohíben todas las actividades recreativas en montaña y el uso de balnearios en ríos, pozas, canales y arroyos.
- Las frágiles, pequeñas y medianas embarcaciones, deben permanecer en puerto.

Reporte de la Situación

Informa El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados que unos (5) acueductos están totalmente fuera de servicio, debido a las fuertes lluvias, afectando unos **(59,305)** usuarios.

ACCION TOMADA:

- 1) **EL Excelentísimo Sr. Presidente constitucional de la Republica Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona**, se reunió con Las Instituciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y les Instruyo para que desarrollaran una respuesta organizada acorde al plan de establecido.
- 2) **Los Ministros de la Presidencia y Administrativo de la Presidencia**, mantienen permanentemente comunicación con la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia a fin de mantener informado al alto mando con relación al desarrollo de este evento, apoyando con los recursos necesarios a través del Plan Social de la Presidencia y de los Comedores Económicos.
- 3) **El Ministerio de Defensa** se mantiene en comunicación permanente con la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias, y Activa el Plan Relámpago en su Fase II
- 4) **Centro de Operaciones de emergencias** activo su Plan de Contingencia y La Guía Operativa Temporada de Huracanes- Covid-19.
- 5) **El Ministerio de Obras Publicas** procedió realizar Limpieza de imbornales, filtrantes, registros, canaletas, alcantarillas, otros, a través de las Direcciones y Programas de Mantenimiento Vial del MOPC.
- 6) **El Ministerio de Obras Públicas** Identificación de áreas vulnerables susceptibles de ser impactadas por el Evento tales como: vías con abundante vegetación, postes del tendido eléctrico en estado de deterioro, obstáculos en la vía que pueden ser víctimas de los vientos, identificación de vías alternas.
- 7) **El Ministerio de Obras Públicas** procedió al reposicionamientos de equipos, contratistas y personal (dependerá de los puntos vulnerables y niveles de alertas que emite el COE.
- 8) **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, Caassd**, procedió a la activación del su Comité de Emergencias.
- 9) **El Ministerio de Salud** ordena la Activación y declara en sección permanente el Comité operativo de emergencias en Salud (Coes).
- 10) **Los Comedores Económicos** preposicionan cocinas móviles hacia las provincias de: San Francisco, La Altagracia y Hato Mayor, además procedió a la activación su plan de Emergencia.
- 11) **Los Comedores Económicos** de las diferentes provincias están abastecidos para dar respuesta rápida a cualquier situación de Emergencia que pueda surgir.
- 12) **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)** dispuso la conformación y activación de nuestro comité de emergencias, así como la activación y equipamiento de nuestras unidades de Acción Rápida y la realización de una reunión para planificar las acciones a tomar en caso de ser necesario.
- 13) **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, Caassd**, procedió a la activación del su Comité de Emergencias.
- 14) **El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados** procedió a la activación del su Comité de Emergencias.
- 15) **La comisión Militar y Policial del Ministerio de Obras Públicas** procedió a la activación del su Plan de Contingencia.
- 16) **La Defensa Civil** activo su plan operativo.
- 17) **El Ministerio de Salud Pública (M.S.P.)** y el Servicio Nacional de Salud (S.N.S.) activan sus Salas de Situación.

- 18) **Las Direcciones Provinciales de Salud (D.P.S.)** de las provincias bajo alerta disponen de personal médico y de apoyo en conjunto con las demás instituciones de primera respuesta para el recibo de personas desplazadas, y proceder con los debidos controles de distanciamiento social y de vigilancia para prevención y detección de casos de COVID 19.
- 19) **El Servicio Nacional de Salud (SNS)**, dispuso la activación de los Comités de Emergencia y Desastres de los Servicios Regionales de Salud y de los Centros Hospitalarios para garantizar respuesta ante la demanda de servicios.
- 20) **El Servicio Nacional de Salud (S.N.S)** dispuso que todos los Centros de Salud públicos activen sus planes de contingencia ante eventos hidrometeorológicos.
- 21) **Las Empresas del Holding Eléctrico (CDEEE, ETED, EDENORTE, EDESUR, EGEHID, EDEESTE)** activaron sus planes de emergencia, y han tomado las medidas de lugar para enfrentar y responder a contingencia tormenta Laura.

ACCIONES QUE DEBE OBSERVAR LA POBLACION

1. Seguir los lineamientos y orientaciones de los organismos de protección civil.
2. Mantenerse en contacto con la Defensa Civil, Fuerzas Armadas, Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos y este Centro de Operaciones de Emergencia a través del Tel: 809-472-0909 , *462 de la OPTIC.
3. Ante la ocurrencia de aguaceros, los residentes en zonas de alto riesgo que habitan próximo a ríos, arroyos y cañadas deben de estar atentos y tomar las medidas de precaución necesarias ante posibles crecidas e inundaciones repentinas.

DR. JUAN MANUEL MENDEZ GARCIA,
Mayor General Abogado ® E.R.D.
Director General del Centro de Operaciones de Emergencias “COE”